



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

**Instituto de Ciencias Económico  
Administrativas**



- Área Académica: **COMERCIO EXTERIOR**
- Tema: **INTRODUCCIÓN AL DERECHO ECONÓMICO**
- Profesor(a): M. en D. **JUAN CARLOS HERNÁNDEZ GÓMEZ**
- M. en D.F. **ROSA MARÍA LABRA ANDRADE**
- Periodo: julio – diciembre 2017

# Topic: Introduction to Economic Law

## Abstract:

This document deals the concept of Law and the general division of Law in accordance with the Roman legal tradition. This enables us to analyze the different conceptions about the Economic Law, as well as its methodological objective, its object, the features it has, subjects that are regulated by and the commercial, economic and social transformations that have impacted the same.

Keywords: Economic Law, Subjects of Law, Economic Transformations.



# Tema: Introducción al Derecho Económico

## Resumen

El presente documento aborda la definición de Derecho así como la clasificación general del Derecho de acuerdo con la tradición jurídica romana. Por otro lado, se analizan diferentes conceptos del Derecho Económico; su objetivo metodológico,;su objeto de estudio; los sujetos que regula y las transformaciones económicas, sociales y comerciales que lo han impactado.

**Palabras Clave:** Derecho Económico; Sujetos del Derecho; Transformaciones Económicas



# OBJETIVO GENERAL DE LA ASIGNATURA

- La asignatura “Derecho Económico” se cursa en el 2º semestre de la Licenciatura en Comercio Exterior y tiene por objetivo:
  - Identificar los elementos fundamentales del derecho económico aplicables al comercio exterior a partir del análisis crítico de las normas jurídicas, para diseñar y aplicar estrategias que solucionen la problemática económica.



# OBJETIVO DE LA UNIDAD DE TRABAJO

- La unidad 1 del programa de asignatura se denomina “Nociones de Derecho” y el tema aquí desarrollado 1.2 “Introducción al Derecho Económico” tiene como objetivo temático:
  - Reconocer el concepto de Derecho Económico, su objeto de estudio y así mismo quienes son los agentes económicos en general.



# CONCEPTO DE DERECHO

- Para Miguel Villoro Toranzo:
  - ***Derecho es un sistema racional de normas sociales de conducta, declaradas obligatorias por la autoridad, por considerarlas soluciones justas a los problemas surgidos de la realidad histórica (Villoro, 2015:127)***



# RAMAS DEL DERECHO

## Figura 1

### *Clasificación del Derecho*

**PÚBLICO**

- INTERÉS: Público
- RELACIÓN: Subordinación

**PRIVADO**

- INTERÉS: Privado
- RELACIÓN: Coordinación

Fuente: Elaboración propia con información de García (2013)



# CONCEPTO DE DERECHO ECONÓMICO:

Muñoz Fraga (2015) en su libro Derecho Económico, ofrece varias definiciones:

- 1.- Conjunto de principios y de **normas jurídicas** que regulan la cooperación humana en las actividades de creación, distribución, cambio y consumo de la riqueza generada por un sistema económico
- 2.- Conjunto de principios jurídicos que informan de las disposiciones, generalmente de derecho público, que rigen la política económica estatal **orientada a promover de manera acelerada el desarrollo económico.**
- 3.- Conjunto de técnicas jurídicas que formula el estado contemporáneo para la realización de su política económica.
- 4.- **Complejo de normas que regulan la acción del Estado sobre las estructuras del sistema económico y las relaciones entre los agentes de la economía.**



# DEFINICIÓN PROPIA DE DERECHO ECONÓMICO

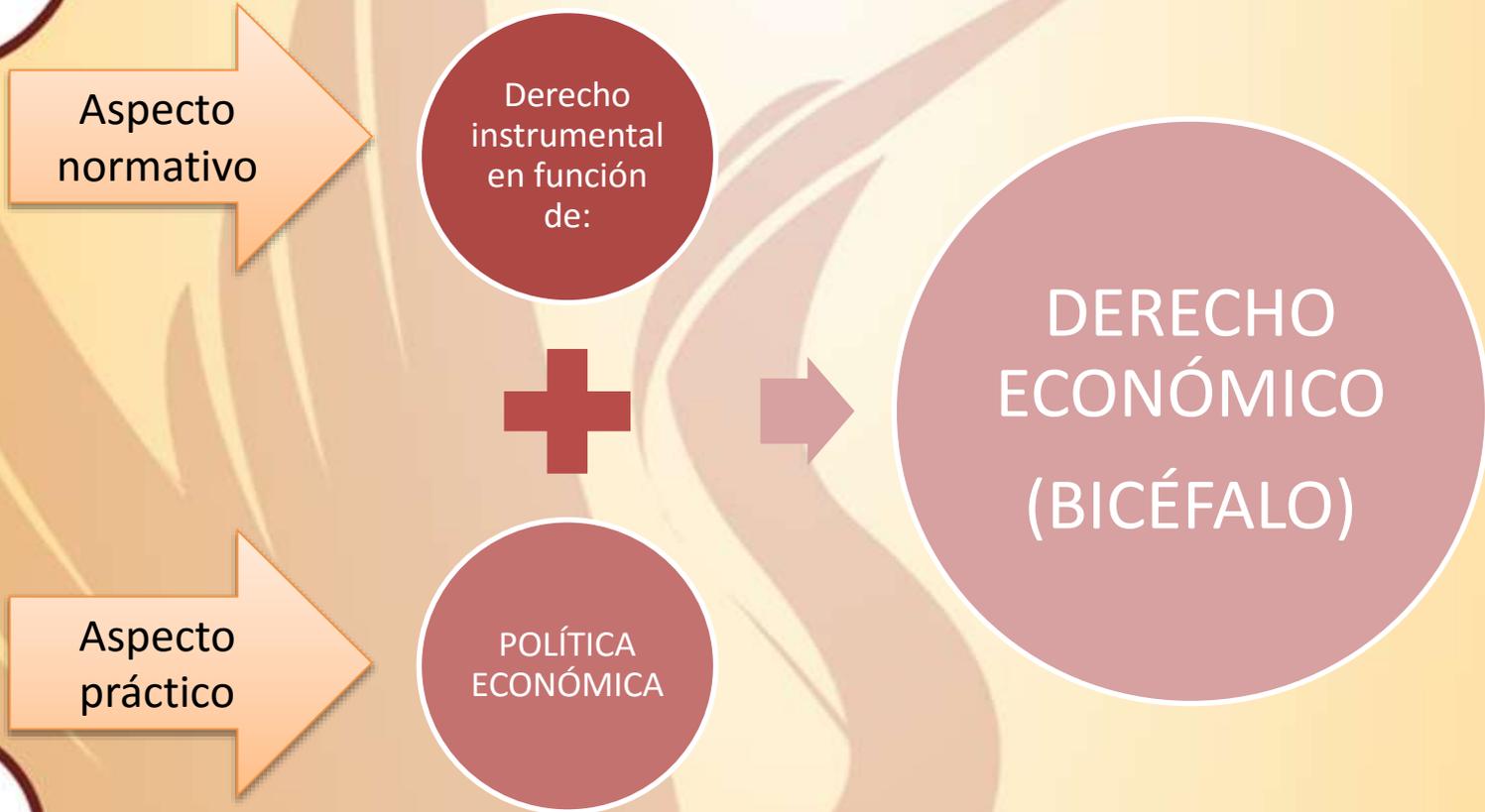
- Retomando las ideas clave de cada una de las definiciones anteriores se propone la siguiente definición propia de Derecho Económico
- *El Derecho Económico es el conjunto de principios y normas jurídicas que regulan la acción del estado sobre las estructuras del sistema económico y las relaciones entre los agentes de la economía. Con la intención de promover de manera acelerada el desarrollo económico.*



# OBJETIVO METODOLÓGICO

**Figura 2**

*Objetivo Metodológico del Derecho Económico*



Fuente: Elaboración propia con información de Witker (2015)

# OBJETO DEL DERECHO ECONÓMICO

**Figura 3**

*Objeto del Derecho Económico*

Disciplina bicéfala

Regula la actividad económica

Tiene como objeto de estudio a las “normas jurídicas que enmarcan los comportamientos económicos de agentes y operadores esencialmente privados, tutelando intereses generales así como las reglas de participación del Estado en la economía.

Facilitar

Actividad económica

Estimular

Fuente: Elaboración propia con información de Witker (2015) y Muñoz (2014).

# SUJETOS DEL DERECHO ECONÓMICO

**Figura 4**

*Sujetos del Derecho Económico*

Que actúen en la producción, distribución, circulación y consumo de los bienes y servicios.

El Estado y los agentes económicos en general

Toda persona, física o moral, capaz de actos jurídicos que intervienen en el proceso económico independientemente de su naturaleza y condición.

Fuente: Elaboración propia con información de Witker (2015) y Muñoz (2014).



# CARACTERÍSTICAS DEL DERECHO ECONÓMICO

**Figura 5**

*Características del Derecho Económico*



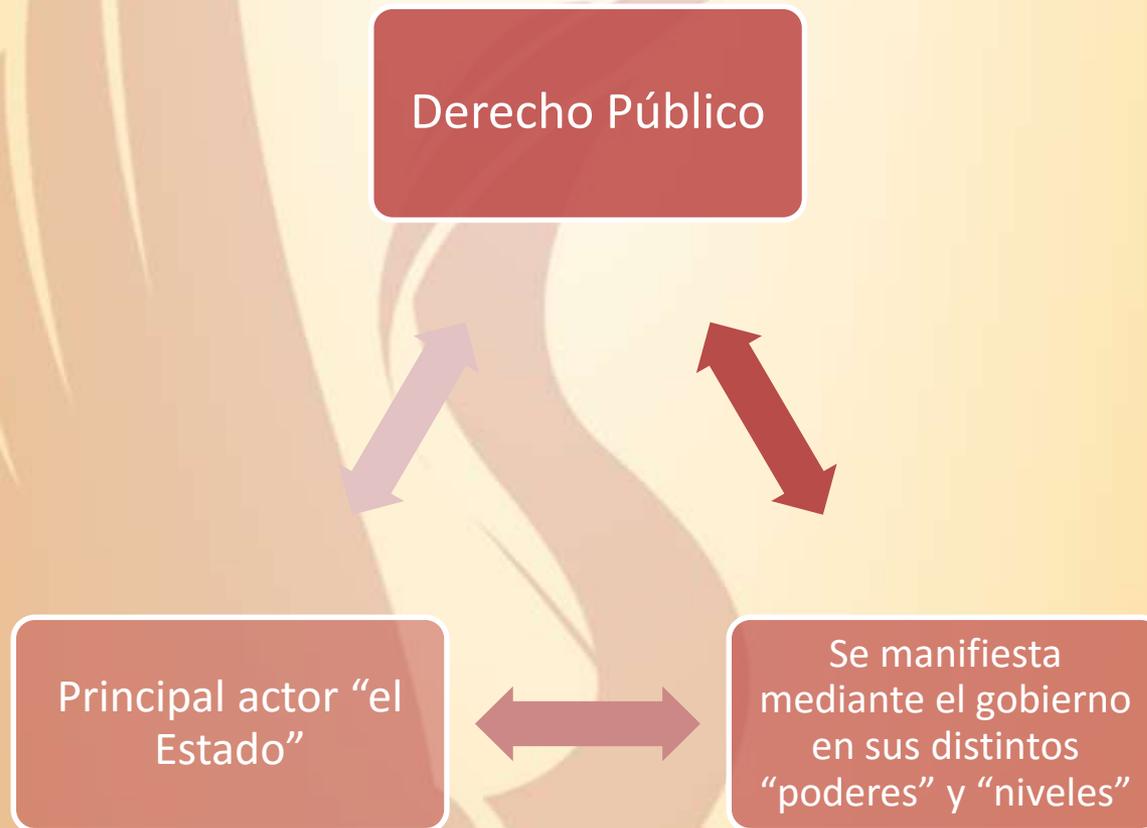
Fuente: Elaboración propia con información de Witker (2015)



# NATURALEZA DEL DERECHO ECONÓMICO

**Figura 6**

*Naturaleza del Derecho Económico*



Fuente: Elaboración propia con información de Muñoz (2014)

# **TRANSFORMACIONES COMERCIALES, ECONÓMICAS Y SOCIALES QUE HAN IMPACTADO EN EL DERECHO ECONÓMICO**

- De acuerdo con lo establecido por Witker (2015), las grandes transformaciones de fin de siglo que impactaron en el Derecho Económico son las siguientes:
  1. Emergencia de la tercera revolución tecnológica industrial.
  2. Redespiegue industrial (fábricas mundiales).
  3. Globalización.
  4. Integración en bloque económicos.
  5. Estado nacional.
  6. Mercado.
  7. Empresas trasnacionales.
  8. Revolución del conocimiento.
  9. Externalización de los servicios.
  10. Nuevo comercio internacional.



# IMPACTO EN LA ECONOMIA MEXICANA

- Desafortunadamente el Derecho económico, no ha tenido los resultados esperados a nivel de la población, si bien es cierto que se han abierto mercados y captado inversión extranjera debido a la Globalización, esto ha sido a condición de implementar ciertas políticas económicas.
- México ha aprovechado la apertura de dichos mercados pero, en consecuencia, está dominado por el sistema económico mundial.



# CONCLUSIONES

1. Las ramas del Derecho son importantes, pero desde el punto de vista de la economía, es relevante conocer cómo el Derecho Económico participa en la vida de todas las personas.
2. El Derecho Económico resulta de interés general para alcanzar un desarrollo económico integral y sustentable puesto que es necesaria la participación de todos los agentes y así generar una mejor calidad de vida en beneficio de la población.



# CONCLUSIONES

3. Consecuentemente, se puede decir que el Derecho Económico es una rama del Derecho muy importante para la vida de un país, porque impulsa el crecimiento económico, que a su vez, garantiza un desarrollo integral y sustentable que fortalece la soberanía de cada Nación.



# Referencias Bibliográficas

- García, E. (2013). *Introducción al estudio del Derecho* (65a. ed.). México: Porrúa.
- Muñoz, R. (2014). *Derecho Económico* (2a. Ed.). México: Porrúa - UNAM
- Villoro, M. (2015). *Introducción al estudio del Derecho* (21a. ed.). México: Porrúa.
- Witker, J. (2015). *Introducción al Derecho Económico* (11a. Ed.). México: Mc Graw Hill.

